DICTAMEN Nº 85/13-CF

Ref.: Expediente 32.919/2013 T.C.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

R/ANT. LIC. PRIVADA Nº 17-AVP-13 ADQ. MATERIALES VARIOS PARA ALAMBRADO

RURAL (EXPTE Nº 01437-S-13)

Señor Presidente:

Venido el expediente de referencia para dictamen, y habiendo analizado los antecedentes obrantes en el mismo he procedido a verificar:

La incorporación, en folio 1, de pedido de Actuación 174/2013 estimando el monto de la contratación en \$ 1.027.300, y en folio 7 Providencia Nº 127/13 por el que la Dirección de Contaduría procede a informar que el crédito presupuestario para afectar el expediente se encuentra en trámite de modificación.-

En folio 20 obra Resolución 2190 AVP aprobando el Pliego Tipo de Bases y Condiciones, autorizando la Licitación Privada Nº 17-AVP-2013.-

Folio 175, se incorpora el Cuadro Comparativo de oferentes y en folios 181/182 Providencia Nº 243/13 –L y C- D. Suministro por la que la Comisión permanente de Adjudicaciones sugiere la adjudicación para el renglón 1 (oferta Base) y 2 (oferta alternativa) a la firma AMS S.A. por \$ 559.272, para los renglones 3 y 4 (oferta Base) a la firma DOMINGO A. BRAVO por \$ 261.061, para el renglón 5 a la firma COMETAL S.R.L. por \$ 37.432,50 y para el renglón 6 a la firma FERRETERIA ARGENTINA S.R.L. por \$ 10.447,50 por ajustarse a lo solicitado y resultar los precios convenientes para la administración.

En folio 185, se encuentra el proyecto de resolución de aprobación tal lo aconsejado por la Comisión Permanente de Adjudicaciones.- No obstante observo que no se previó la imputación presupuestaria, situación ésta que deberá subsanarse de manera previa a la adjudicación.-

Concluyo sin otras objeciones que formular a la continuidad del presente trámite.-

Cr. Fernando OLAGARAY Contador Fiscal Tribunal de Cuentas